

REGULACIÓN PRUDENCIAL FONDOS DE EMPLEADOS EN COLOMBIA

Medellín, 5 de Agosto de 2016

Contenido

1. Antecedentes

2. Experiencia Internacional

3. Heterogeneidad del sector

4. Objetivos de la regulación

5. Propuesta

- Categorías de Fondos de Empleados (FE)
- Indicador de solidez
- Límites de concentración
- Reporte de idoneidad

6. Impacto del indicador de solidez

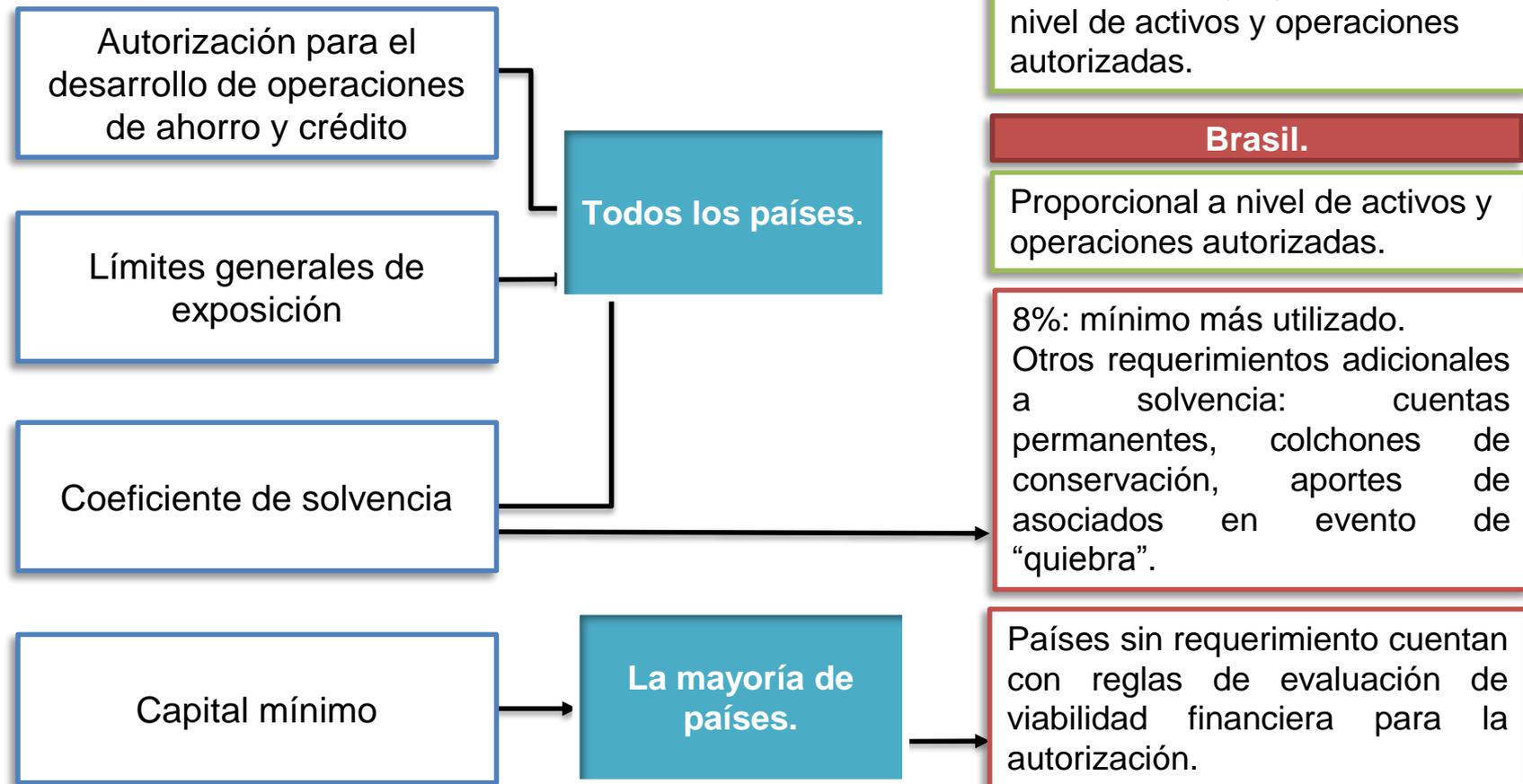
7. Transición

Antecedentes

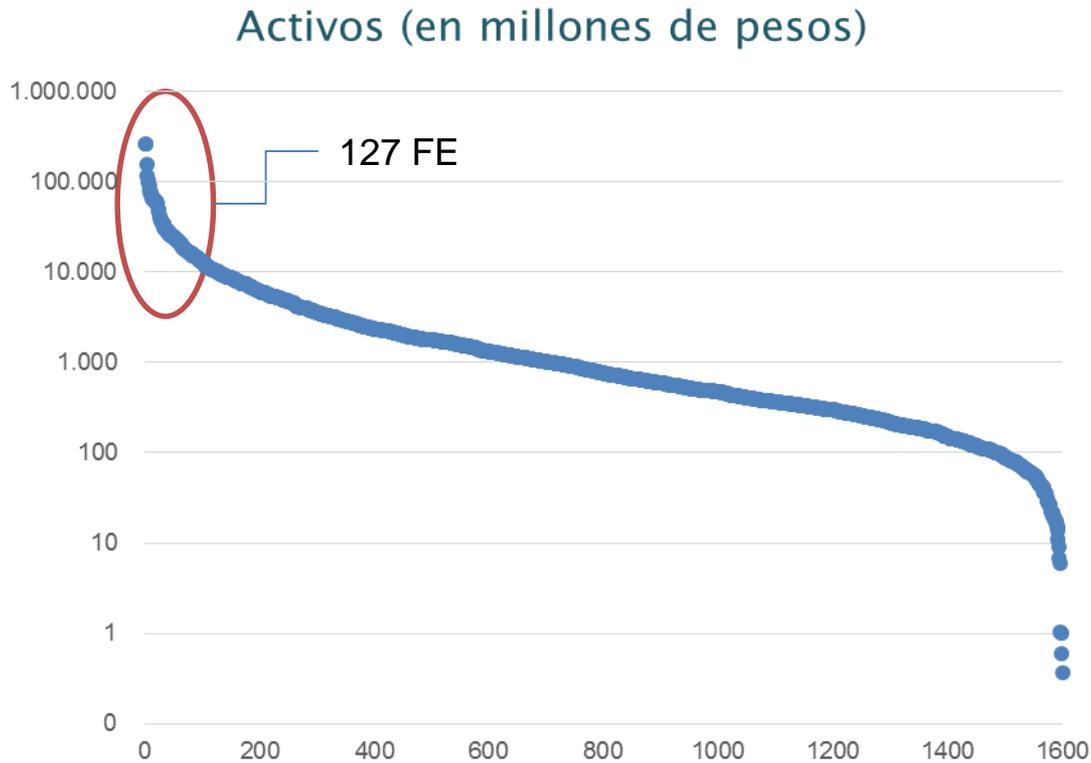


Experiencia internacional

- ❑ Países consultados: México, Brasil, Chile, Alemania, Canadá y Estados Unidos.
- ❑ Organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito exclusivamente a sus asociados (México y Brasil).



Heterogeneidad de FE



Fuente: Información financiera reportada a la Supersolidaria a Dic./14. Cálculos URF.

Activos FE:

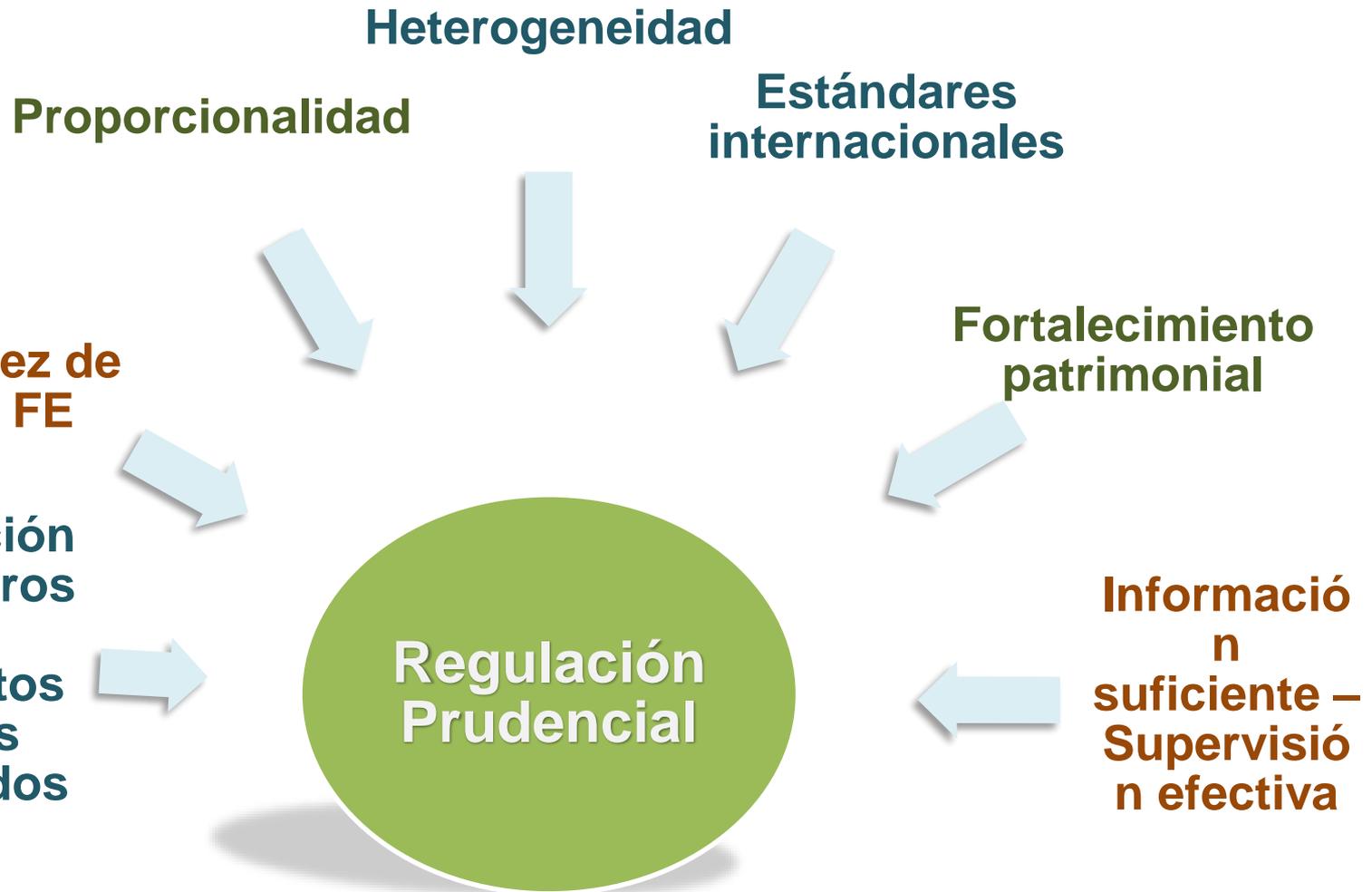
- Más grande: \$266 mil millones.
- Promedio: \$3.990 millones.
- Mediana: \$765 millones.

Concentración:

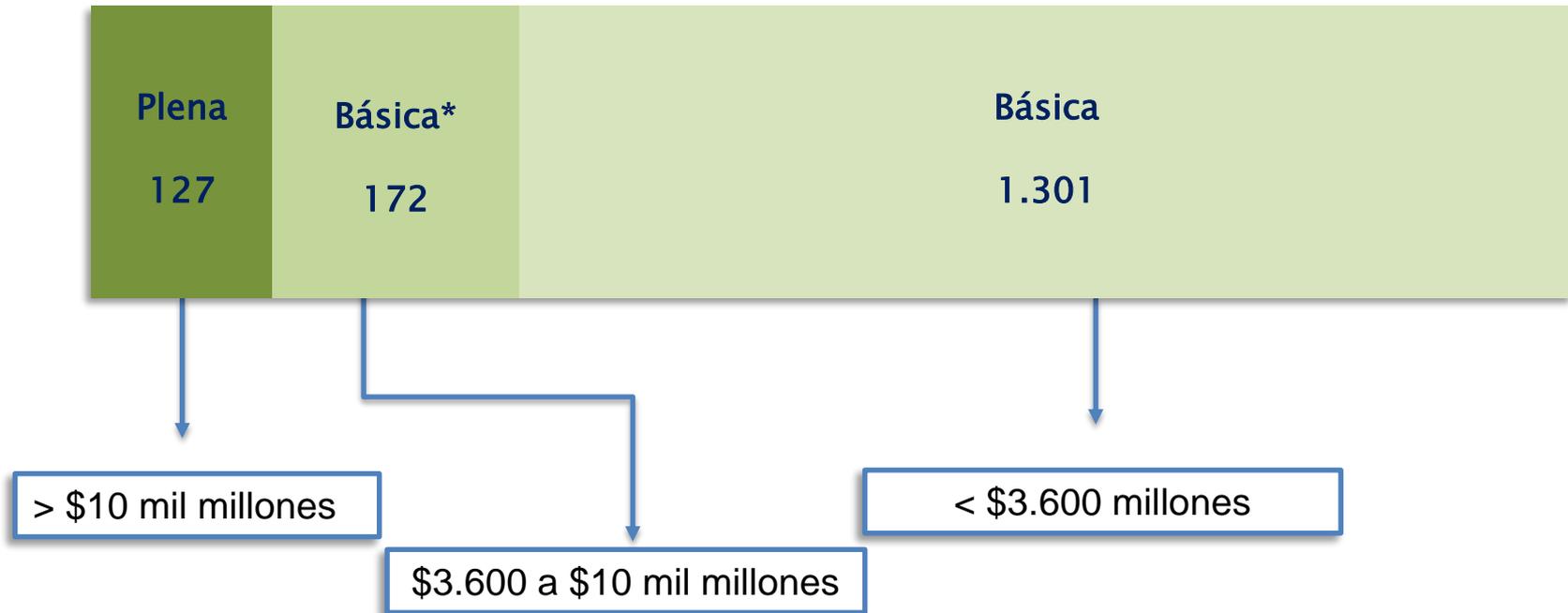
Los 127 FE más grandes tienen:

- 66% de los activos.
- 67% de la cartera.
- 45% de los asociados.

Objetivos de la regulación



Categorías de FE



- ❑ Referente para activos: Decreto 2159 de 1999. Tres niveles de supervisión.
- ❑ Básica* (FE de tamaño intermedio de activos)
Facultades al supervisor para clasificar al FE como pleno cuando: Vínculo difiera del generado por una misma empresa o grupo empresarial (unidad de empresa - matriz y subordinada - principal y adscrita o vinculada), en el marco del Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010.

Indicador de solidez



Sólo para FE de categoría plena

El indicador de solidez mide la relación entre los riesgos que toma el FE y el capital que tiene para soportar sus operaciones.

A mayor riesgo, mayor necesidad de capital.
La relación mínima debe ser del 9%.

$$\frac{\text{Patrimonio técnico}}{\text{Activos ponderados por nivel de riesgo}}$$

OBJETIVOS:

- Proteger la confianza del público en el sector.
- Asegurar desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.
- FE de categoría plena con niveles adecuados de patrimonio e indicador de solidez.

Indicador de solidez

Patrimonio técnico compuesto por recursos con vocación de permanencia.

$$PT = PB - D + PA$$

Patrimonio básico (PB)

Capital mínimo irreductible
Reserva de protección de aportes
Fondo de revalorización de aportes
Otros fondos y reservas permanentes (Dec. Ley 1481/89, art. 20)
Donaciones irrevocables.

Deducciones al PB (D)

Pérdidas del ejercicio y acumuladas
Acciones, aportes, BOCEAS y bonos subordinados de vigiladas por Superfinanciera y Supersolidaria
Activos intangibles
Pasivo pensional.

Patrimonio adicional (PA)

Excedentes del ejercicio en curso
Reserva fiscal (50%)
Valorizaciones o ganancias no realizadas en disponibles para la venta (50%)
Provisión general.

Indicador de solidez

La medición de activos considera las particularidades de los FE.

Activos ponderados por nivel de riesgo crediticio:

Activos y contingencias

Se clasifican en cuatro categorías que ponderan por 0%, 20%, 50% o 100%.

Cartera

Se computa neta de los aportes y ahorro permanente del respectivo asociado (Dec. Ley 1481/89, art.16).

Se reconoce que son garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con el FE.

Límites de concentración

Mitigación de pérdidas por incumplimiento de un mismo asociado o grupo conectado de asociados (FE categoría plena).

Por Cartera:

Operaciones de crédito: Máximo 10% del patrimonio técnico.

Con garantías admisibles: Máximo 15% del patrimonio técnico.

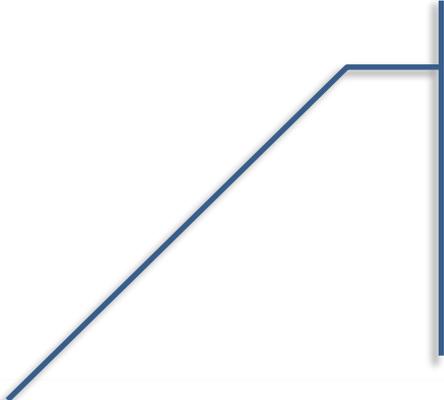
La cartera se computa neta de los aportes y ahorro permanente del respectivo asociado (Dec. Ley 1481 /89, art.16).

- Informe mensual de concentraciones mayores a 10% a Comité de Control Social y Junta Directiva.

Por Aportes y Captaciones:

Se faculta a la Supersolidaria para impartir instrucciones al respecto.

Reporte de idoneidad

- 
- Mecanismo de información:** Existencia de organizaciones.
 - Herramienta de supervisión:** Viabilidad de las organizaciones que enfrentan mayores riesgos.

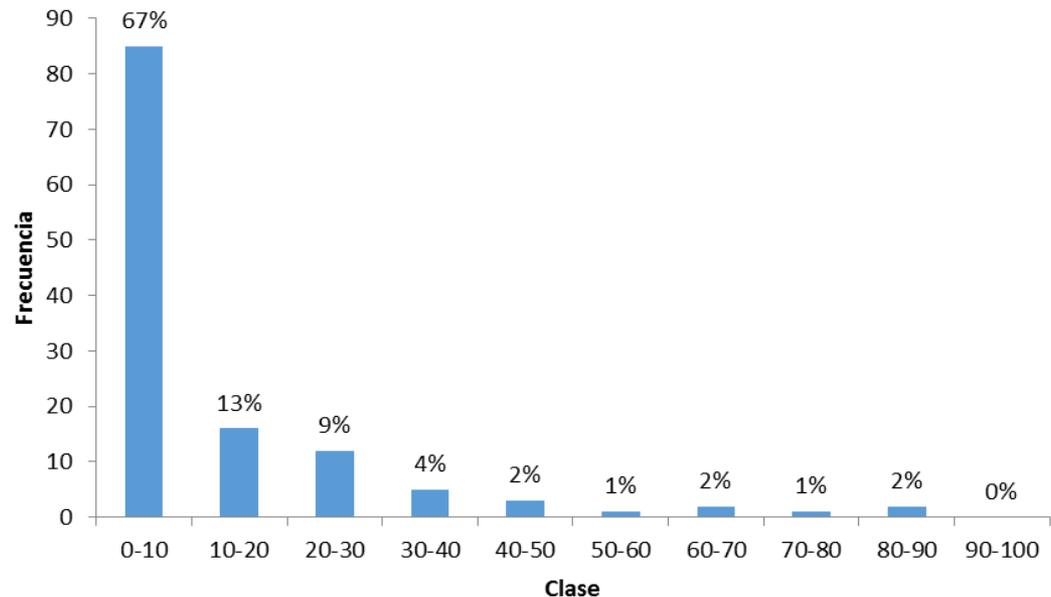
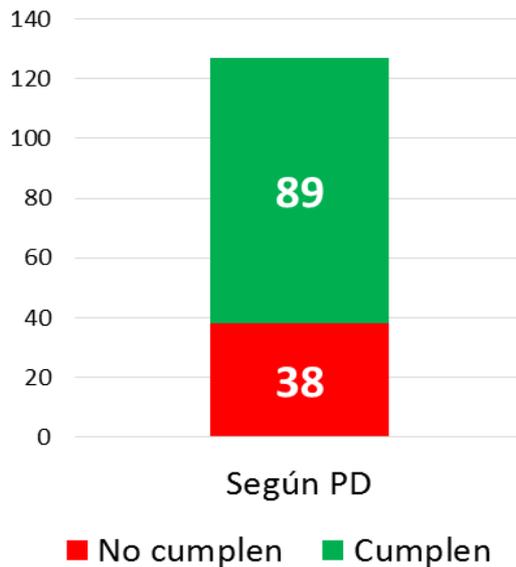
Para todos los FE que se creen a partir de la entrada en vigencia de la norma.

Para los FE vigentes, cuando lo requiera el supervisor.

Básica	Plena
<p>Menores riesgos. Documentos e información (D&I) de constitución y registro: Acta de asamblea de constitución - estatuto con vínculo de asociación y monto de aportes sociales no reductibles.</p>	<p>Mayores riesgos. D&I básica + D&I para determinar la capacidad de desarrollar operaciones de ahorro y crédito.</p>

Impacto del indicador de solidez

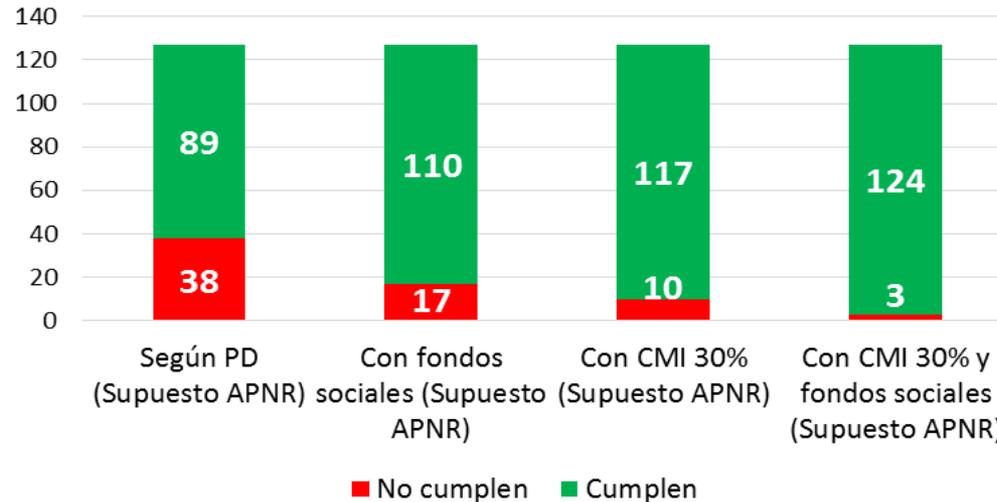
- De los 127 FE de categoría plena (por activos), 89 cumplirían actualmente con el indicador de solidez mínimo de 9% y 38 no lo cumplirían.
- Bajos niveles de CMI: promedio ponderado CMI de estos 127 FE es de 8,2% de los aportes ordinarios.



Fuente: Información financiera reportada a la Supersolidaria a Dic./14.
Cálculos URF.

Impacto del indicador de solidez

Indicador de solidez: Categoría plena



Fuente: Información financiera reportada a la Supersolidaria a Dic./14. Cálculos URF.

- La mayoría de FE no necesitan capitalizarse con nuevos recursos para adoptar la propuesta. Ajustes en CMI y traslado de recursos de los fondos sociales serán necesarios para 37 FE.
- De los 3 FE que no cumplen con indicador mínimo en estos escenarios: dos pasan con niveles de CMI menores a 50%, uno está intervenido por la SES.
- Supuesto APNR: Se reconoce reducción por pignoración de aportes y ahorro permanente, con base en la proporción de asociados con créditos en cada FE (promedio 67%).

Transición



SES

Clasificación
inicial

Emisión de
instructivos
SES

Primera
reclasificación

Segunda
reclasif.

Cuarta
reclasif.

FE

Reporte de
idoneidad
para FE
nuevos

Certificado de
vínculo para
FE tamaño
intermedio

Planes de
acción

Cumplimiento
de:
- Indicador de
solidez
- Límites de
concentración

Cumplimiento
con solicitud
de ampliación
a SES
(excepcional
mente)

REGULACIÓN PRUDENCIAL FONDOS DE EMPLEADOS EN COLOMBIA

Medellín, 5 de Agosto de 2016